



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DOC.	1187572
EXP.	564914

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 091-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 24 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 18, de fecha 20 de setiembre de 2024; el Memorandum N° 1237-2024-MDT/GM de fecha 12 de setiembre de 2024, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 0357-2024-MDT/GAJ de fecha 11 de setiembre de 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 010-2024-MDT/GDS-APSSP-MMCA de fecha 11 de setiembre de 2024, suscrito por el responsable de Promoción de la Salud y Salubridad Pública de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 1748-2024-MDT/GAF-SGRH de fecha 10 de setiembre del 2024, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, el Informe N° 214-2024-MDT-GAF/SGRH-CP de fecha 06 de setiembre del 2024 por el encargado de Control de Personal, el Informe N° 05-2024-MDT/GDSA-APSSP-MMCA de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el responsable de la Salud y Salubridad Pública, el Informe N° 426-2024-MDT/GDS de fecha 12 de agosto del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, el Informe Técnico N° 001-2024-MDT/GDS- APSSPMMCA de fecha 26 de junio del 2024 emitido por el Responsable de Promoción de la Salud y Salubridad Pública, el Informe Técnico N° 035-2024-MDT/GPP de fecha 01 de agosto del 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 142-2024-MDT-SGA/CP de fecha 25 de julio del 2024, suscrito por el Jefe de Control Patrimonial, el Informe Técnico N° 003-2024-MDT/GDS-MMCA de fecha 26 de junio del 2024, suscrito por el responsable de Promoción de la Salud y Salubridad Pública, el Informe N° 122-2024-MDT-SGA/CP de fecha 20 de junio del 2024, suscrito por el Jefe de Control Patrimonial, el Informe N° 33-2024-MDT/GDS-MMCA de fecha 17 de junio del 2024, el Oficio N° 321-2024-GRJ-GRDS de fecha 20 de junio del 2024, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social - Gobierno Regional de Junín sobre **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo. Huancayo





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica en su inciso 26, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios institucionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

El artículo X del Título Preliminar de la ley municipal, además prevé que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone respecto a la competencia, colaboración interinstitucional y convenios, en el Artículo 72.- Fuente de competencia administrativa. 72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Que, asimismo, el artículo 88° de la citada normativa establece que: "88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación."

Que, mediante Oficio N° 321-2024-GRJ-GRDS de fecha 20 de junio del 2024, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social. - Gobierno Regional de Junín solicita se remita el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, con Informe N° 33-2024-MDT/GDS-MMCA de fecha 17 de junio del 2024, suscrito por el responsable de Promoción de la Salud y Salubridad Pública de la Gerencia de Desarrollo Social, quien solicita al Jefe de Área de Control Patrimonial un informe sobre las condiciones en la que se encuentra el local de la ex sede de JNE, un terreno perteneciente a la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 122-2024-MDT-SGA/CP el Jefe de Control Patrimonial informa al responsable de Promoción de la Salud y Salubridad Pública de la Gerencia de Desarrollo Social que con Acta de Entrega- Recepción de fecha 28 de diciembre del 2023 se hizo la recepción del predio ubicado en la Mz. B Lote 15 Urbanización Las Margaritas del distrito de El Tambo, por motivo de extinción de la

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

Afectación de Uso a favor del Jurado Nacional de Elecciones por causal de renuncia del predio.

Que, el Responsable de Promoción de la Salud y Salubridad Pública de la Gerencia de Desarrollo Social se dirige al Gerente de Desarrollo Social el Informe Técnico N° 035-2024-MDT/GPP mediante el cual remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo, en beneficio del Centro Veterinario Municipal del Distrito de El Tambo, quien concluye que el presente convenio tiene por objeto establecer los términos de Cooperación Interinstitucional y coordinación entre las partes, a fin de desarrollar acciones conjuntas de sus competencias que las partes acuerdan dentro el marco normativo vigente, en beneficio y mejora de la calidad de atención del CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL EL TAMBO, a través de la dotación de una unidad móvil tipo ambulancia medico veterinaria, instrumental médico veterinario, para el uso en el ámbito de la jurisdicción del distrito de El Tambo, en tal sentido opina VIABLE la aprobación el proyecto del Convenio en mención líneas supra y recomienda se remita el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para para su evaluación y continúe con el trámite administrativo.



Que, con Informe Técnico N° 107-2024-MDT/GPP de fecha 01 de agosto del 2024 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que cuenta con Disponibilidad Presupuestal para asumir el plan de trabajo por un monto de S/ 16,500 (Dieciséis mil quinientos con 00/100 soles, por lo que el presupuesto expuesto en su plan debe ajustarse a este.



Que, con Informe Técnico N° 001-2024-MDT/GDS-APSSPMMCA de fecha 26 de junio del 2024 remite al Gerente de Desarrollo Social el proyecto de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo, en beneficio de la implementación del Centro Veterinario Municipal del Distrito de El Tambo quien concluye que es VIABLE la suscripción del Convenio con el GORE- Junín la implementación de la Clínica Veterinaria de El Tambo y la dotación de una ambulancia para realizar esterilizaciones y castraciones de perros y gatos en el ámbito del distrito de El Tambo.



Que, con informe N° 426-2024-MDT/GDS de fecha 12 de agosto del 2024 el Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo.



Que, con Informe N° 05-2024-MDT/GDSA-APSSP-MMCA de fecha 29 de agosto del 2024 solicita al Subgerente de Recursos Humanos disponibilidad de personal para atención de convenio.

Que, con Informe N° 1748-2024-MDT/GAF-SGRH de fecha 10 de setiembre del 2024, el Subgerente de Recursos Humanos informa al Gerente de Desarrollo Social que el encargado de control de personal informa que se cuenta con personal nombrado cuyo cargo estructural, está dentro de los documentos de gestión, donde incluye conductores y choferes.

Que con Informe N° 010-2024-MDT/GDS-APSSP- MMCA de fecha 11 de setiembre del 2024 remite al Gerente de Asesoría Jurídica la Ampliación de Informe

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Técnico referente al Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, mediante Informe Legal N° 0357-2024-MDT/GAJ de fecha 11 de setiembre del 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión expresando: "PROCEDENTE

la suscripción del proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de El Tambo y se eleve los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, con Memorándum N° 1237-2024-MDT/GM de fecha 12 de setiembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General agendar a Cesión de Consejo "Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Es así que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 18, de fecha 20 de setiembre del 2024, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan por mayoría APROBAR, la suscripción del proyecto de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a mi persona por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por MAYORÍA del Concejo Municipal.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo primero del presente acuerdo

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás órganos inherentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo